

COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ COMUNICADO

El Consejo Nacional del Colegio de Periodistas del Perú, y los Decanos de los Consejos Departamentales de todo el país, se dirigen a la Opinión Pública para expresarle lo siguiente:

Ante las diversas informaciones periodísticas publicadas y difundidas en los diversos medios de comunicación social, en relación al fallo del Tribunal Constitucional sobre la vigencia de la Ley 26937, referida a la colegiatura obligatoria para el ejercicio profesional del periodismo.

Ante las especulaciones generadas por estas publicaciones que solo han contribuido a generar falsas expectativas y un clima de confusión e incertidumbre en el periodismo nacional.

Ante los hechos ocurridos en el Diario EXPRESO a causa de la resolución de una juez penal, que vulnera el libre ejercicio de la libertad de expresión e información, conculcando los derechos constitucionales y violando los derechos fundamentales prescritos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ante el papel que cumple aparentemente el Consejo de la Prensa Peruana, en defensa de la ética y los derechos del periodista.

ACLARA LO SIGUIENTE:

En todo Estado de Derecho y al amparo de las leyes vigentes, las organizaciones profesionales tienen toda facultad de acudir a los órganos jurisdiccionales competentes con la finalidad de hacer valer sus derechos y cuestionar la vigencia de leyes que vulneran a las propias organizaciones profesionales creadas por ley.

La sentencia adoptada por el Tribunal Constitucional hace algunos días, en relación a la demanda interpuesta por nuestra Orden Profesional, constituye solo una decisión jurídica, que no es precisamente el final de nuestras justas reivindicaciones. Por cuanto apelaremos a otros Poderes del Estado por cuanto consideramos que la vigencia de esta ley, carece de los fundamentos necesarios.

El Colegio de Periodistas del Perú, adoptará las medidas pertinentes y viene examinando jurídicamente la resolución del Pleno Constitucional, con la finalidad de demostrar legalmente que los señores del Tribunal Constitucional han cometido graves errores.

Instamos a los medios de comunicación a asumir una responsabilidad ética y evitar especulaciones que puedan desvirtuar el verdadero sentido de nuestro justo reclamo. Invocamos mesura y ponderación en el tratamiento periodístico sobre los alcances de esta resolución del Tribunal Constitucional, para evitar subjetividades que pudieran alterar los procedimientos legales establecidos.

En relación al Diario Expreso, hacemos un llamado a las autoridades del Poder Judicial para que dentro del marco de la Ley y la competencia se respeten los derechos fundamentales a la Libertad de Expresión, Pensamiento e Información y no se atropelle y/o obstaculice la Libertad de Prensa, consagrada en la Constitución Política de nuestro país y en la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Finalmente el Consejo de la Prensa Peruana, es un organismo privado al servicio de los propietarios de los medios de comunicación y no del auténtico periodismo nacional, por tanto su representatividad no establece, ni promueve principio ético alguno, que pudiera redundar en beneficio de los hombres de prensa, quienes son los verdaderos apóstoles del periodismo.

Lima, 16 de noviembre de 2006

CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ